



Circular núm. 109

Fecha: 31/07/2013

Asunto: Reutilización envases de madera

Estimado Asociado:

A continuación les remito carta enviada al Presidente de la Asociación por la Unidad Técnica de Mercamadrid Madrid-Salud.

LA JUNTA DIRECTIVA



Madrid, 31 de julio de 2013

Sr. D. Juan Ramón Blanco Pérez

Presidente Junta Directiva de la Asociación de
Mayoristas de Pescados de Madrid

Estimado Sr.

Hemos venido observando que en determinados puestos del mercado mayorista se comercializan productos pesqueros envasados en cajas de madera reutilizada.

EL REGLAMENTO (CE) N o 853/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal determina en su SECCIÓN VIII: PRODUCTOS DE LA PESCA CAPÍTULO VI: ENVASADO Y EMBALADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

3. Cuando los productos de la pesca sean envasados a bordo de los buques de pesca, los operadores de empresa alimentaria deberán garantizar que el material de envasado:

- a) no sea fuente de contaminación;
- c) si va a reutilizarse, sea fácil de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar.

La madera por tanto no es posible reutilizar ya que no es de fácil limpieza.

En el proyecto de informe de la auditoria llevada a cabo por la OAV en el mercado mayorista entre el 20 y 30 de mayo de 2013, figura como hallazgo la comercialización de productos pesqueros en cajas de madera reutilizadas .

Por lo anteriormente descrito, ruego transmita a sus asociados la prohibición de la comercialización en cajas de madera reutilizadas

Le informo, no obstante, que próximamente se llevarán a cabo controles oficiales para garantizar que no se comercializan productos pesqueros en cajas de madera reutilizadas.

Le saluda atentamente, estando a su entera disposición.



Fdo: Angel Mendizabal Albizu



Jefe de la Unidad Técnica Mercamadrid